



Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO IX

1 de Marzo de 1991

Núm. 182

SUMARIO

	<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS		
Proyectos de Ley (P.L.)		
P.L. 40-I		
PROYECTO DE LEY de autorización de creación de la Empresa Pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León S. A." (SOTUR, S. A.).	6534	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES		
Preguntas con respuesta Oral (P.O.)		
P.O. 149-I		
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a valoración del Presidente de la Junta de la política seguida en materia de subvenciones a la minería en la etapa anterior a su nombramiento.	6536	
P.O. 150-I		
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del Presidente de la Junta del Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen de la Comisión de Investigación de la Minería.	6537	
P.O. 151-I		
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procu-		
rador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a valoración del Presidente de la Junta de las cantidades subvencionadas a las diversas Empresas mineras de la Región.		6537
P.O. 152-I		
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del Presidente de la Junta sobre la concesión de subvenciones a la minería para determinadas actuaciones.		6537
P.O. 153-I		
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a valoración del Presidente de la Junta de la concesión de subvenciones para indemnización de despidos de trabajadores de empresas mineras.		6538
P.O. 154-I		
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a actuación del Consejero de Economía en informaciones a la Cámara sobre concesión de ayudas a la minería.		6538
P.O. 155-I		
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procu-		

	<u>Págs.</u>
rador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del Presidente de la Junta sobre la denegación de subvenciones a diversas empresas mineras.	6539
P.O. 156-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a valoración del Presidente de la Junta sobre la imparcialidad del Consejero de Economía en la concesión de ayudas a la minería.	6539
P.O. 157-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a valoración del Presidente de la Junta respecto de si el Consejero de Economía debió inhibirse en la concesión de ayudas a determinadas empresas mineras.	6540
P.O. 158-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a estimación del Presidente de la Junta si el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen de la Comisión de Investigación	

	<u>Págs.</u>
de la minería es causa suficiente para el cese del Consejero de Economía.	6540
P.O. 159-I	
PREGUNTA con respuesta oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a estimación del Presidente de la Junta de su libertad de decisión por el nombramiento del Consejero de Economía por su antecesor.	6540
Contestaciones	
P.E. 931-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a viaje del Consejero de Agricultura y Ganadería a Latinoamérica para promocionar la Feria Universal Ganadera de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 171, de 18 de Diciembre de 1990.	6541
P.E. 940-II	
CONTESTACION de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita, formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a efectos económicos para los funcionarios integrados en la Escala Económico-Financiera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 20 de Enero de 1991.	6542

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proyectos de Ley (P.L.)

P.L. 40-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de Febrero de 1991, ha conocido el Proyecto de Ley de autorización de creación de la Empresa Pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León S.A." (SOTUR, S.A.) P.L. 40-I, y ha ordenado su publicación. La Mesa, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, ha acordado proponer al Pleno de las Cortes la tramitación por el procedimiento de lectura única previsto en el artículo 128 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

Adjunto remito a V.E. el Proyecto de Ley, de autorización de creación de la Empresa Pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León S.A." (SOTUR, S.A.), y la certificación del Acuerdo de la Junta de Consejeros del día 7 de Febrero de 1991, así como su remisión a las Cortes de Castilla y León, todo ello de acuerdo con lo que dispone el artículo 108 del Reglamento de la Cámara.

Valladolid, 13 de Febrero de 1991.

EL CONSEJERO
Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y
LEÓN

D. CESAR HUIDOBRO DIEZ, CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION TERRITORIAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

CERTIFICO: Que en el Acta de la Junta de Consejeros, celebrada el día siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno, figura la aprobación de un acuerdo, cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

Aprobar, a propuesta del Consejero de Fomento, el Proyecto de Ley de autorización de creación de la empresa

pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León S.A." (SOTUR, S.A.), y su remisión a las Cortes de Castilla y León para su tramitación correspondiente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente en Valladolid, a siete de Febrero de mil novecientos noventa y uno.

PROYECTO DE LEY, DE AUTORIZACION DE CREACION DE LA EMPRESA PUBLICA "SOCIEDAD DE PROMOCION DEL TURISMO DE CASTILLA Y LEON, S.A." (SOTUR, S.A.)

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía, atribuye a la Comunidad Autónoma con carácter exclusivo la promoción y ordenación del turismo en su ámbito. El ejercicio de esta competencia no sólo implica el cuidado del correcto funcionamiento de un servicio público con potestades jurídicas públicas, sino que además tiene un marcado carácter de actividad empresarial, cuyo dinamismo y efecto cambiante es conocido.

La necesidad de potenciar en cada momento, atendiendo a las circunstancias de orden económico existentes, la actividad de un sector tan importante como el turístico hacen necesario, la creación de un instrumento capaz de adaptarse con la suficiente celeridad a la realidad sobre la que ha de actuarse.

La expansión de la maquinaria administrativa para prestar determinados servicios públicos, se ha reconocido en determinados campos insuficiente y poco ágil; sin embargo, ello no debe de ser obstáculo para que la Administración Pública intervenga en la acción de fomento de un sector que en el momento actual tiene gran importancia económica y trascendencia social.

Por ello, la Junta de Castilla y León siguiendo el mandato contenido en la vigente Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para 1991, propone la aprobación de la presente Ley para la creación de la Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, ya que de entre los instrumentos de gestión administrativa que existen en nuestro ordenamiento jurídico, el más adecuado es la creación de una Empresa Pública bajo la forma societaria.

Asimismo, el objeto social contenido en la Ley abarca de forma suficiente la actividad mercantil de la Sociedad, pero siempre bajo la óptica de la promoción turística y la innovación y renovación del sector incluyendo también actividades relacionadas con la información turística institucional y otras conexas con las anteriores.

A estos efectos, y al amparo de lo dispuesto sobre creación de empresas públicas en el artículo 42.2 del Estatuto de Autonomía y en los artículos 23 y 24 de la Ley 7/1986 de 23 de Diciembre, de la Hacienda de la Comuni-

dad, se considera como el medio más idóneo la constitución de la Empresa Pública "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A." (Sotur, S.A.).

Artículo 1.º Creación. Se crea la Empresa Pública, que tendrá carácter de sociedad anónima, con el nombre de "Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A.", cuyo ámbito territorial de actuación será el correspondiente a la Comunidad de Castilla y León (SOTUR, S.A.).

Artículo 2.º Capital social. El capital social fundacional de esta Sociedad será de 50 millones de pesetas dividido en acciones de carácter nominativo, cuyo valor nominal será definido en los correspondientes Estatutos. En él podrán participar además de la Comunidad de Castilla y León, otras administraciones públicas, de ámbito regional y particulares con la limitación del artículo 23 de la Ley 7/1986, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 3.º Estatutos. La Sociedad de referencia se regirá por sus propios Estatutos Sociales, de acuerdo con las normas de derecho privado, sin perjuicio de las especificidades que se deriven de la presente Ley y de las prescripciones establecidas en la Ley 7/1986 de 23 de diciembre, de la Hacienda y 6/1987, de 7 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León.

Artículo 4.º Objeto Social. La Sociedad de Promoción del Turismo de Castilla y León, S.A. tendrá como objeto social:

- 1.º Prestación de servicios para la promoción del sector y actividades turísticas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.
- 2.º Diseño y ejecución de campañas de cualquier clase para la promoción del turismo regional.
- 3.º Programación y promoción de ofertas turísticas nuevas, incluidas iniciativas para la creación de infraestructuras.
- 4.º Información turística regional de carácter institucional.
- 5.º Promoción de instituciones turísticas de carácter regional.
- 6.º Gestión y administración, bajo su titularidad, de la Residencia de tiempo libre "La Casona del Pinar" de Los Angeles de San Rafael (Segovia); así como, de otras instituciones o servicios que puedan promoverse.
- 7.º Promoción de los productos regionales de carácter turístico.
- 8.º Administración de reservas de alojamientos turísticos, a través de la creación de una red regional.
- 9.º Participación en ferias y certámenes, relacionados con el sector, tanto nacionales como internacionales.

10.º Cualquier otra actividad relacionada con la promoción turística regional que se considere necesaria para el logro de los fines perseguidos por la presente Ley.

11.º Para el cumplimiento de sus fines y objetivos, SOTUR, S.A., podrá realizar Convenios con entidades públicas y privadas.

Artículo 5.º Adscripción. La Sociedad estará adscrita a la Consejería de Fomento, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 128 y siguientes de la Ley de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, sobre estructura básica de programas de actuación y de control de eficacia de los mismos.

Artículo 6.º Financiación. 1) La financiación de los programas de actuación y de los presupuestos de explotación, se realizará mediante las transferencias necesarias, que la Junta de Castilla y León hará dentro de los créditos que prevé la Ley de Presupuestos de cada ejercicio.

2) La Sociedad se financiará, además, con los ingresos procedentes de las actividades comerciales que realice en cumplimiento y desarrollo del objeto social, las aportaciones de empresas y Entidades que presten su colaboración, las operaciones de crédito que se concierten y las ayudas e ingresos de cualquier clase y procedencia que legítimamente puedan percibirse.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA. Se autoriza a la Junta de Castilla y León a dictar cuantas disposiciones sean necesarias para la ejecución y desarrollo de esta Ley.

SEGUNDA. La Consejería de Economía y Hacienda habilitará los créditos necesarios para la ejecución de lo dispuesto en la presente Ley durante el ejercicio de 1991, autorizándose las modificaciones presupuestarias que se consideren oportunas.

DISPOSICION FINAL

La presente Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de Castilla y León".

Valladolid, 8 de febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Preguntas con respuesta Oral (P.O)

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 149-I, formulada a la

Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a valoración del Presidente de la Junta de la política seguida en materia de subvenciones a la minería en la etapa anterior a su nombramiento.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 149-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León debatió el pasado 15 de febrero los resultados de la Comisión de Investigación sobre las ayudas a la minería.

PREGUNTA:

¿Puede afirmar el Presidente de la Junta si comparte la forma en que se ejecutó la política de subvenciones a la minería en la etapa anterior a su nombramiento?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 150-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del Presidente de la Junta del Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista al Dictamen de la Comisión de Investigación de la Minería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 150-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León debatió el pasado 15 de febrero los resultados de la Comisión de Investigación sobre las ayudas a la minería.

PREGUNTA:

¿Considera el Presidente de la Junta que alguna de las apreciaciones contenidas en el voto particular del Grupo Parlamentario Socialista no responde a la verdad, y cuáles serían, en su caso?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 151-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a valoración del Presidente de la Junta de las cantidades subvencionadas a las diversas Empresas mineras de la región.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 151-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León debatió el pasado 15 de febrero los resultados de la Comisión de Investigación sobre las ayudas a la minería.

PREGUNTA:

¿Cómo valora el Presidente de la Junta el hecho de que todas las empresas solicitantes de las provincias de la Región, excepto León, recibieran aproximadamente la misma subvención que la empresa RENASA?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 152-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del Presidente de la Junta sobre la concesión de subvenciones a la minería para determinadas actuaciones.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 152-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo

de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León debatió el pasado 15 de febrero los resultados de la Comisión de Investigación sobre las ayudas a la minería.

PREGUNTA:

¿Cómo valora el Presidente de la Junta el hecho de que se concedieran subvenciones para realizar actuaciones ya concluidas en el momento de presentar la solicitud?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 153-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a valoración del Presidente de la Junta de la concesión de subvenciones para indemnización de despidos de trabajadores de empresas mineras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 153-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León debatió el pasado 15 de febrero los resultados de la Comisión de Investigación sobre las ayudas a la minería.

PREGUNTA:

¿Cómo valora el Presidente de la Junta el hecho de que se concedieran subvenciones para la indemnización de despidos de trabajadores de empresas mineras?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 154-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del Presidente de la Junta de la actuación del Consejero de Economía en informaciones a la Cámara sobre concesión de ayudas a la minería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 154-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León debatió el pasado 15 de febrero los resultados de la Comisión de Investigación sobre las ayudas a la minería.

PREGUNTA:

¿Considera el Presidente de la Junta que la actuación del Consejero de Economía fue correcta cuando informó reiteradamente en las Cortes sobre criterios de concesión de ayudas que se han mostrado absolutamente inciertos?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 155-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a valoración del Presidente de la Junta sobre la denegación de subvenciones a diversas empresas mineras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 155-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Burgos, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León debatió el pasado 15 de febrero los resultados de la Comisión de Investigación sobre las ayudas a la minería.

PREGUNTA:

¿Cómo valora el Presidente de la Junta el hecho de que, mientras se denegaron subvenciones a empresas con informe técnico favorable, la mayor ayuda se concediera a una empresa (RENASA) con informes técnicos desfavorables en tanto que no cumplía los requisitos para acceder a ella?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Octavio Granado Martínez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 156-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan A. Lorenzo Martín, relativa a valoración del Presidente de la

Junta sobre la imparcialidad del Consejero de Economía en la concesión de ayudas a la minería.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 156-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JUAN ANTONIO LORENZO MARTIN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Avila, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León debatió el pasado 15 de febrero los resultados de la Comisión de Investigación sobre las ayudas a la minería.

PREGUNTA:

¿Considera el Presidente de la Junta que el Consejero de Economía estaba en condiciones de actuar con imparcialidad en la concesión de las ayudas a la minería, habida cuenta de que las empresas vinculadas a las personas que forma la Junta Directiva de APEMA, a la que su despacho asesora, recibió el 31% del total de subvenciones concedidas?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Juan Antonio Lorenzo Martín*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 157-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a valoración del Presidente de la Junta respecto de si el Consejero de Economía debió inhibirse en la concesión de ayudas a determinadas empresas mineras.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 157-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS QUIJANO GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León debatió el pasado 15 de febrero los resultados de la Comisión de Investigación sobre las ayudas a la minería.

PREGUNTA:

¿Considera el Presidente de la Junta que el Consejero de Economía debió inhibirse, a tenor de la Ley de Procedimiento Administrativo, en aquellos expedientes referidos a empresas con las que había mantenido una relación de clientela y asesoramiento continuada luego por su esposa?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 158-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a estimación del Presidente de la Junta si el Voto Particular del Grupo Parlamentario Socialista al Dictámen de la Comisión de Investigación de la Minería es causa suficiente para el cese del Consejero de Economía.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 158-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS QUIJANO GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León debatió el pasado 15 de febrero los resultados de la Comisión de Investigación sobre las ayudas a la minería.

PREGUNTA:

¿Estima el Presidente de la Junta que la relación de irregularidades contenidas en el voto particular aprobado por el Pleno no son causa suficiente para proceder al cese del Consejero de Economía?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Quijano González*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de Febrero de 1991, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta oral ante el Pleno, P.O. 159-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jesús Quijano González, relativa a estimación del Presidente de la Junta de su libertad de decisión por el nombramiento del Consejero de Economía por su antecesor.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.O. 159-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JESUS QUIJANO GONZALEZ, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo

de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA para su contestación ORAL ANTE EL PLENO.

ANTECEDENTES:

El Pleno de las Cortes de Castilla y León debatió el pasado 15 de febrero los resultados de la Comisión de Investigación sobre las ayudas a la minería.

PREGUNTA:

¿Estima el Presidente de la Junta que el hecho de que el Consejero de Economía fuera nombrado por su antecesor en el cargo implica algún inconveniente para su propia libertad de decisión?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jesús Quijano González*

Contestaciones

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 931-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a viaje del Consejero de Agricultura y Ganadería a Latinoamérica para promocionar la Feria Universal Ganadera de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 171, de 18 de Diciembre de 1990.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 931-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 931-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

Conviene precisar algunas consideraciones que el Sr. Procurador hace en los Antecedentes de la Pregunta. Y lo primero que desea esta Consejero es transmitirle calma a Vd. y a su Grupo ante la preocupación expresada en aquella en relación a la "proliferación" de viajes que, según Vd. indica, se están haciendo por la Junta con motivo de la Feria Ganadera SA'92.

Y deseo transmitir calma porque los dos únicos viajes que la Junta ha realizado a su cargo con este motivo, han sido el efectuado a Argentina por el Consejero y a París por el Secretario General de esta Consejería con motivo de la presentación de la Feria por el Ministro Romero.

También entiendo que es bueno precisar, sobre todo cuando pueden derivarse falsas interpretaciones, el sentido de la frase aludida en el medio de comunicación a que hace referencia el Sr. Procurador en su Pregunta y que *no* se refiere a la Junta de Castilla y León, lo que no dudo que dejará claro ante quien necesite conocer la respuesta a esta Pregunta Escrita.

Paso a contestar las cuestiones concretas planteadas en la Pregunta.

— Salimos de España el día 24 de agosto y regresamos el 3 de septiembre.

La duración del viaje fue, por tanto, de 11 días.

— Cuatro personas.

— D. Pedro Llorente Martínez, Director General de Producción e Industrias Agroalimentarias de esta Consejería.

D. José Jesús Arroyo, Periodista de la Dirección General de la Oficina de Información y Portavoz de la Junta.

Dña. Concepción Alonso González, Técnico de apoyo de la Consejería de Agricultura.

D. Carlos Larocca, Ministro Asesor de la Embajada de la República Argentina en Madrid.

El Director General y el Técnico Asesor acompañaron a este Consejero en Función de sus propios cargos y el Sr. Arroyo como responsable de la información a los medios de comunicación de esta Consejería. El Sr. Larocca como ganadero, además de Agregado Agronómico de su país en España, para contactar e introducirnos en las diversas Sociedades Rurales Ganaderas (Argentina, Uruguay, Paraguaya, Chilena y Brasileña) que, como su Señoría sabrá, son las máximas representantes ganaderas de sus respectivos países y que vienen a acoger entre sus afiliados a más del 80% de ganaderos de cada país. Igualmente el Sr. Larocca nos puso en contacto con la Comisión de Agricultura del Senado Argentino.

— En cuanto a las tres últimas preguntas formuladas, la contestación se remite en el Anexo adjunto.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA
Y GANADERIA

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

ANEXO

	Facturas de Hotel (Pts.)	Gastos de Locomoción (Pts.)	Facturas de Restaurante (Pts.)
Coste desglosado por personas:			
Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería	179.613 (1)	230.105	
Ilmo. Sr. Director General de Producción e I.A.	67.714	230.105	208.373 (2)
Dña. M.ª Concepción Alonso González	87.472	230.105	
Sr. Ministro Asesor de la Embajada de la República Argentina (Sr. Larocca)	-	30.405 (3)	
TOTALES	334.799	720.720	208.373

Cuantía de las Dietas:

Los gastos de alojamiento y manutención han sido financiados de acuerdo con el art. 8.1. del R.D. 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón del Servicio.

Los gastos en este caso no han sido contabilizados en razón de dietas devengadas.

Conceptos presupuestarios a los que se cargaron los gastos

Facturas de Hoteles por importe de 334.799,— Pts., en la aplicación: 03.01.049.260.0

Facturas de Restaurante por importe de 208.373,— Pts., en la aplicación 03.01.049.260.0

Facturas correspondientes a locomoción por importe de 690.315,— Pts., en la aplicación 03.01.049.261.0 (4)

Facturas correspondientes a locomoción (Sr. Larocca) por importe de 30.405,— Pts., aplicación 03.01.049.241.0

- (1) Todas los gastos de comidas, teléfono, etc., del grupo están cargadas en la Factura correspondiente al Ilmo. Sr. Consejero
- (2) Las facturas no pueden ser desglosadas por personas dado que afectan a todo el grupo.
- (3) Viajes efectuados dentro del Territorio de la República de Argentina
- (4) Los gastos de locomoción incluyen los siguientes vuelos: MAD-BUENOS AIRES; BUENOS AIRES-MONTEVIDEO; MONTEVIDEO-BUENOS AIRES y BUENOS AIRES -MAD.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 940-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Leandro J. Martín Puertas, relativa a efectos económicos para los funcionarios integrados en la Escala Económico-Financiera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 174, de 20 de Enero de 1991.

Castillo de Fuensaldaña, a 27 de Febrero de 1991.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 940-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA, P.E. 940, FORMULADA POR EL PROCURADOR D. LEANDRO J. MARTIN PUERTAS, RELATIVA A EFECTOS ECONOMICOS PARA LOS FUNCIONARIOS INTEGRADOS EN LA ESCALA ECONOMICO-FINANCIERA.

La integración de los funcionarios que lo han sido en la Escala Económico-Financiera no debe producir ninguna modificación en las retribuciones de los mismos, por cuanto desde la implantación del nuevo sistema retributivo éstas son las correspondientes al puesto de trabajo, ya que ha desaparecido el concepto de incentivo de cuerpo sea o no normalizado.

El Acuerdo de Junta de 26 de noviembre de 1987 afectó inicialmente a los funcionarios que prestaban servicios en esta Administración pertenecientes al Cuerpo de Inspectores Financieros y Tributarios, ya que en aquel momento aún no estaba implantado el nuevo sistema retributivo.

La fijación de un incentivo de productividad, no alteró el sistema retributivo, pues dicho concepto se encontraba entre los que componían dicho sistema. A la entrada en

vigor del nuevo sistema retributivo, se adaptaron los antiguos conceptos a los vigentes, dándose normas sobre el tratamiento del C.P.T.

Valladolid, 21 de febrero de 1991.

EL CONSEJERO

Fdo.: *César Huidobro Díez*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y
LEÓN